



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá Quindío, siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RDO. 631304003001-2023-0002100
INT. 02.10.20.115.270.30-103

ASUNTO

Se pasa a rechazar la solicitud de APREHENSION Y ENTREGA, presentada por MOVIAVALS.A.S.. contra LAURA LORENA CASTAÑO ARANGO.

CONSIDERACIONES

Por auto del 15 de enero de 2024, se inadmitió la solicitud de APREHENSION Y ENTREGA, presentada por MOVIAVAL S.A.S. contra LAURA LORENA CASTAÑO ARANGO, y para subsanarla se concedió a la parte interesada el término de ley, sin que lo hubiera hecho; por ello, conforme el art. 90 del C.G.P., es procedente rechazarla.

Puesto que la solicitud se presentó electrónicamente, no hay lugar a devolución de anexos.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

Primero: RECHAZAR la solicitud de APREHENSION Y ENTREGA, presentada por MOVIAVAL S.A.S. contra LARUA LORENA CASTAÑO ARANGO.

Segundo: ARCHÍVESE el expediente y **CANCÉLESE** su radicación.

NOTIFIQUESE

HERNÁN CARVAJAL GALLEGO

Juez